



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2018
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
30º período de sesiones
7 a 18 de mayo de 2018

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Canadá*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones¹ de 44 partes interesadas para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París.

II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París

2. La Comisión de Derechos Humanos del Canadá observó que se le habían formulado las mismas recomendaciones al Estado en varias ocasiones y que, en muchos ámbitos, los avances en la resolución de problemas de larga data habían sido escasos².

3. La situación de los pueblos indígenas era uno de los problemas más acuciantes en materia de derechos humanos del Canadá. En todo el país, buena parte de las Primeras Naciones y otras comunidades indígenas seguían viviendo sin un acceso equitativo a servicios de salud, educación y otros servicios sociales de calidad, y sin acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado, sin seguridad alimentaria y sin una vivienda adecuada. Las mujeres indígenas eran objeto de una discriminación sistémica y soportaban una carga desproporcionada de violencia; asimismo, el porcentaje de desapariciones y muertes de mujeres indígenas era desproporcionadamente elevado. El legado del sistema de internados se cernía sobre muchos aspectos de la vida de los pueblos indígenas³.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



4. Un número desproporcionado de personas con discapacidad vivían en la pobreza, sometidas a estereotipos negativos, condiciones de vida adversas y discriminación. Por lo general, las personas con discapacidad no tenían las mismas oportunidades que las demás, y la accesibilidad seguía siendo un motivo importante de preocupación⁴.

5. Las personas y los grupos racializados tenían que hacer frente a una serie de obstáculos a la igualdad, como las desventajas socioeconómicas y la discriminación sistémica. Los afrocanadienses registraban unos niveles de desempleo y pobreza desproporcionadamente elevados, además de desigualdades en el acceso a la educación, la atención sanitaria y la vivienda⁵.

6. Las poblaciones vulnerables con orientaciones sexuales o identidades o expresiones de género diversas eran discriminadas en numerosas facetas de la vida. En particular, las personas transexuales, las de dos espíritus y las de género no binario se enfrentaban a obstáculos en esferas como el empleo, la vivienda y la asistencia sanitaria, así como para la obtención y el uso de documentos de identidad⁶.

7. En el Canadá, persistían las preocupaciones con respecto al establecimiento de perfiles raciales por la policía, los organismos de seguridad y otras autoridades. La prevalencia de los trastornos de salud mental entre los reclusos de los centros penitenciarios federales era motivo de notable preocupación. Cada año, miles de migrantes eran recluidos sin haber sido condenados por delito alguno, buena parte de ellos en instituciones carcelarias⁷.

8. La Comisión indicó que el actual sistema de aplicación de las obligaciones internacionales de derechos humanos del Canadá era insuficiente e ineficaz. Al elaborar programas de políticas, realizar análisis presupuestarios y promulgar y revisar leyes, el Canadá debería comprometerse a llevar a cabo un análisis de los derechos humanos para identificar las oportunidades de incorporar explícitamente en la legislación sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; fomentar la concienciación y establecer programas de capacitación dirigidos a los responsables de la formulación de políticas, el poder judicial y los responsables de la toma de decisiones administrativas, entre otros, sobre las normas internacionales de derechos humanos y su aplicabilidad como fuente de derecho; aplicar una política obligatoria para la recopilación de datos desglosados; y examinar y reformar las actuales estructuras de rendición de cuentas en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos⁸.

III. Información proporcionada por otras partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales⁹ y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos¹⁰

9. El Canadá fue invitado a adherirse a la ICRMW¹¹; al Convenio núm. 169 de la OIT¹²; al Convenio núm. 189 de la OIT¹³; a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas¹⁴; al OP-CAT¹⁵; al OP-ICESCR¹⁶; al OP-CRPD¹⁷; al OP-CRC-IC¹⁸ y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁹.

10. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se había anunciado que el Canadá ratificaría el OP-CAT antes de que acabase 2017²⁰.

11. La United Church of Canada recomendó que se alentara al país a adoptar las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes²¹.

B. Marco nacional de derechos humanos²²

12. La comunicación conjunta 16 (JS16) recomendó al Canadá que considerase la posibilidad de aprobar una carta social para proteger y hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales²³. El Group of Windsor Law Professors (WLP) instó al Canadá a que adoptase medidas para garantizar la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el ICESCR²⁴.

13. La Canadian Association of the Deaf (CAD-ASC) y la comunicación conjunta 18 (JS18) recomendaron al Canadá que designara a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá como mecanismo independiente para supervisar la aplicación de la CRPD según lo dispuesto en su artículo 33.2²⁵.

14. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones del EPU anterior, la comunicación conjunta 13 (JS13) dijo que la decisión del Canadá de apoyar plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) en 2016 había supuesto un avance²⁶. Egale Canada Human Rights Trust (Egale) observó que el Gobierno había anunciado su intención de aplicar la UNDRIP mediante la armonización de las leyes del Canadá con la Declaración²⁷. La Chair in Indigenous Governance (CHAIR) recomendó que el Gobierno trabajase en colaboración con las Primeras Naciones, los grupos de mujeres indígenas y otras organizaciones para elaborar leyes, políticas y mecanismos de apoyo financiero para aplicar la UNDRIP²⁸.

15. Amnistía Internacional (AI) destacó que el sistema canadiense no garantizaba adecuadamente la aplicación de las obligaciones internacionales de derechos humanos²⁹ y recomendó que se aprobara una ley de aplicación de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en colaboración con los gobiernos provinciales y territoriales³⁰.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

*Igualdad y no discriminación*³¹

16. La African Canadian Legal Clinic (ACLC) indicó que, pese a que había consenso acerca de la importancia de recopilar datos basados en la raza, las autoridades federales todavía no se habían comprometido a elaborar un programa federal de recopilación de datos desglosados³². La comunicación conjunta 15 (JS15) recomendó que los gobiernos federales, provinciales, territoriales y municipales reunieran y rastrearán datos desglosados sobre orígenes étnicos, raciales y confesionales³³.

17. Egale observó que reunir datos desglosados era fundamental para contribuir a garantizar que se adoptasen políticas y decisiones informadas para seguir avanzando en los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* y de dos espíritus (LGBTQI2S)³⁴.

18. La United Church of Canada recomendó que las autoridades federales, provinciales y municipales diesen prioridad a la lucha contra el racismo garantizando los recursos financieros, humanos y educativos suficientes para desarrollar esa labor en los programas gubernamentales³⁵.

19. El WLP mostró una gran preocupación por la práctica policial en relación con las verificaciones de identidad o controles en la vía pública, al observar que, en las principales zonas urbanas, la policía interceptaba aleatoriamente a las personas, sobre todo a hombres y jóvenes negros, indígenas y otras personas de color³⁶.

20. La ACLC afirmó que los delitos motivados por el odio no estaban tipificados como delitos independientes en el Código Penal, y que la motivación racial seguía siendo tan solo un factor agravante en la imposición de la pena³⁷. La JS15 indicó que en 2013 se había derogado el artículo 13 de la Ley de Derechos Humanos del Canadá, en virtud de la cual se había tipificado como delito la comunicación de mensajes de odio³⁸.

21. La comunicación conjunta 11 (JS11) señaló que habían aumentado las denuncias de incidentes antisemitas o antimusulmanes en todo el país, y que más de un tercio de los delitos motivados por prejuicios en 2015 estuvieron motivados por el odio religioso³⁹. La ACLC señaló que, desde 2010, la mayoría de incidentes motivados por prejuicios se habían dirigido contra la población negra⁴⁰.

22. La JS16 indicó que todas las autoridades del Canadá deberían alentar a los tribunales a reconocer la pobreza como motivo prohibido de discriminación⁴¹.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*⁴²

23. El Atlantic Human Rights Centre (AHRC) mencionó las informaciones relativas a que un elevado porcentaje de canadienses estaba expuesto a niveles nocivos de contaminación atmosférica⁴³.

24. La comunicación conjunta 2 (JS2) afirmó que la calidad de las aguas canadienses se estaba deteriorando debido, entre otras cosas, a ciertos cambios legislativos que habían debilitado la protección federal de las extensiones de agua del país⁴⁴. La JS2 recomendó al Canadá que restableciera la regulación y los mecanismos nacionales de protección ambiental⁴⁵.

25. AI indicó que las empresas extractivas canadienses desarrollaban su actividad a escala global y que en varias ocasiones se habían visto implicadas en vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con sus actividades⁴⁶. La comunicación conjunta 17 (JS17) señaló que existían numerosas denuncias de los efectos negativos de la industria extractiva, como daños ambientales graves, desplazamientos por la fuerza de personas, actos de violencia cometidos por el personal de seguridad de las minas, lesiones y muertes de miembros de la comunidad y abusos laborales⁴⁷. En la JS17 se observó que la respuesta actual del Canadá a los desafíos que planteaba la presencia de sus industrias extractivas en el extranjero se basaba fundamentalmente en la participación voluntaria de las empresas⁴⁸. Las personas que denunciaban vulneraciones de los derechos humanos cometidas por empresas que operaban fuera del Canadá o con la complicidad de estas tenían dificultades para acceder a la justicia⁴⁹.

26. La JS13 observó que algunas víctimas habían recurrido a los tribunales canadienses. Si bien en los últimos años los tribunales habían convenido en examinar algunos de esos casos, la gran mayoría de las víctimas seguía enfrentándose a obstáculos importantes para acceder al sistema de justicia del Canadá⁵⁰.

27. En relación con una recomendación aceptada⁵¹, la JS13 indicó que el Canadá había actualizado su estrategia de responsabilidad social empresarial (RSE)⁵². Sin embargo, la JS13 indicó que en esa política no se establecía ningún proceso o criterio para determinar qué autoridad podía valorar si una empresa había respetado o no las normas relativas a los derechos humanos⁵³. El Canada Tibet Committee (CTC) observó que el Gobierno no había tomado medidas suficientes para garantizar que los gobiernos provinciales conociesen o cumplieren la estrategia⁵⁴.

28. La JS17 señaló que el principal mecanismo en relación con la estrategia de RSE era la Oficina del Asesor en materia de Responsabilidad Social Empresarial del Sector de las Industrias Extractivas, que no era independiente y carecía de competencias importantes⁵⁵.

29. La JS13 recomendó al Canadá que reforzase la legislación que regulaba la conducta de las empresas establecidas en su jurisdicción en el marco de sus actividades en el extranjero⁵⁶ y que adoptase, en consulta con la sociedad civil, un plan de acción nacional para aplicar integralmente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos⁵⁷.

*Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*⁵⁸

30. La JS15 señaló que la legislación contra el terrorismo aprobada en 2015 dotaba de más facultades a los organismos de seguridad y a la policía⁵⁹, ampliaba la capacidad para intercambiar información entre los órganos gubernamentales y tipificaba como nuevo delito de amplio espectro la defensa o promoción de la comisión de delitos de terrorismo en general⁶⁰.

31. El International Civil Liberties Monitoring Group (ICLMG) indicó que, en lo relativo a los certificados de seguridad, la legislación contemplaba que el ministro pudiera solicitar a los tribunales que no entregasen determinada información a los defensores especiales que prestaban asistencia a los detenidos⁶¹.

32. La comunicación conjunta 10 (JS10) señaló que, en 2017, el Gobierno había propuesto modificaciones al proyecto de ley C-59, que, entre otras cosas, eliminaría el delito de defensa o promoción de los delitos de terrorismo en general⁶², y recomendó que se aprobase dicho proyecto de ley⁶³. AI indicó que las reformas introducidas abordaban algunas preocupaciones, como la supervisión efectiva de los organismos de seguridad nacional, pero que persistían otros problemas, como la ampliación de la vigilancia a gran escala⁶⁴.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*⁶⁵

33. Con respecto a una recomendación⁶⁶ que no había sido aceptada, la comunicación conjunta 6 (JS6) recomendó al Canadá que velase por la plena transposición de las disposiciones de la Convención contra la Tortura en el derecho interno⁶⁷.

34. La JS6 constató que las personas recluidas en lugares de privación de libertad figuraban entre los grupos más vulnerables a los tratos inhumanos, crueles y degradantes. Ello se debía, entre otras razones, al hacinamiento, la insalubridad, la inadaptación de las infraestructuras, la falta de personal y una atención sanitaria inadecuada⁶⁸. En el Canadá, el número de reclusos en instituciones penitenciarias aumentaba año tras año⁶⁹. La JS6 recomendó al Canadá que reforzase las políticas públicas para mejorar las condiciones de vida materiales en las cárceles y reducir el hacinamiento⁷⁰, y que mejorase la aplicación de mecanismos de seguimiento y control de todos los lugares de privación de libertad respetando plenamente las exigencias establecidas por el OP-CAT⁷¹.

35. La JS6 constató que la gestión de la seguridad de los centros penitenciarios se caracterizaba por un uso insuficientemente regulado y controlado del régimen de aislamiento⁷². Existían dos tipos de aislamiento: el disciplinario, por un período máximo de 30 días, y el preventivo, que constituía una medida administrativa ante la existencia de una posible amenaza para la seguridad del centro de detención, sus agentes u otros reclusos. La JS6 observó que en la actualidad no había ninguna limitación temporal con respecto a esa última medida⁷³. La JS6 recomendó al Canadá que elaborase unas reglas que pudieran aplicarse en todos los territorios y lugares de privación de libertad de conformidad con las normas internacionales que limitaban la duración de todos los tipos de aislamiento y prohibían aplicarlo a personas vulnerables⁷⁴.

36. La Canadian Association of Elizabeth Fry Societies (CAEFS) indicó que el porcentaje de mujeres sometidas a aislamiento seguía siendo desproporcionado⁷⁵. La Native Women's Association of Canada (NWAC) indicó que la gran cantidad de mujeres indígenas en régimen aislamiento acarrearía graves consecuencias, pues las personas sometidas a ese régimen solían tener más dificultades para reinserirse tras su puesta en libertad⁷⁶.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁷⁷

37. La JS15 recomendó que se aumentara considerablemente la contribución del gobierno federal a los programas de asistencia jurídica en todas las provincias y territorios, en particular en el ámbito del derecho civil y el derecho relativo a la pobreza⁷⁸. La Canadian Feminist Alliance for International Action (FAFIA) subrayó la importancia de mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, en particular de las indígenas y racializadas y las mujeres con discapacidad, aumentando la financiación destinada específicamente a la asistencia letrada en la esfera civil y la representación en asuntos de derecho de familia y otras cuestiones de carácter civil⁷⁹.

38. La ACLC indicó que los afrocanadienses seguían siendo víctimas del establecimiento de perfiles raciales y representando un número desproporcionadamente alto en el sistema judicial penal, además de en el ámbito penitenciario y policial⁸⁰.

39. La Canadian HIV/AIDS Legal Network (CHALN) señaló que el número de personas de comunidades racializadas enjuiciadas o encarceladas en virtud de leyes que tipificaban como delito el consumo de drogas era desproporcionadamente elevado⁸¹, y

recomendó que se derogasen todas las penas mínimas de prisión obligatoria por delitos no violentos⁸². La JS15 recomendó recopilar sistemáticamente los datos nacionales sobre discriminación racial y étnica en el sistema de justicia penal⁸³.

40. El WLP indicó que el Canadá debía abordar la cuestión del número desproporcionado de personas indígenas en el sistema de justicia penal y en las prisiones⁸⁴. El National Aboriginal Circle against Family Violence (NACAFV) indicó que, si bien las Primeras Naciones, los mestizos y los inuits representaban solo el 7% de la población juvenil total del Canadá, según un informe gubernamental de 2016 casi la mitad de las personas que habían tenido problemas con la justicia eran jóvenes indígenas. La abrumadora mayoría del total de jóvenes privados de libertad eran jóvenes indígenas que en el pasado ya habían tenido contacto con el sistema de bienestar de la infancia⁸⁵.

41. La CAEFS observó que el número de mujeres encarceladas en el Canadá estaba aumentando a un ritmo alarmante⁸⁶. La Barbra Schliker Commemorative Clinic (BSCC) afirmó que, puesto que no se había llevado a cabo un análisis basado en el género del sistema de justicia penal, no se tenían en cuenta los antecedentes de episodios de violencia sufridos por muchas mujeres⁸⁷. La CAEFS indicó que una gran mayoría de las reclusas habían sido víctimas de malos tratos en el pasado y presentaban estrés postraumático⁸⁸. La CHAIR y la NWAC destacaron que un porcentaje muy elevado de las reclusas eran indígenas⁸⁹.

42. La CAEFS informó de que el Gobierno seguía empleando a personal masculino para ocupar puestos que implicaban un contacto directo con las reclusas en centros penitenciarios para mujeres⁹⁰ y recomendó que se pusiera fin a esta práctica⁹¹.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁹²

43. La JS10 señaló que la difamación se seguía considerando un delito penal que se sancionaba con penas de hasta cinco años de prisión, si bien eran poco frecuentes las querrelas por la vía penal y eran los tribunales civiles los que se ocupaban de conocer de casi todos los casos de injurias⁹³.

44. La JS10 señaló que en virtud de las leyes civiles relativas a la difamación los más poderosos podían interponer demandas estratégicas contra la participación pública, unas denuncias frívolas presentadas por partes con recursos y poder con objeto de acallar las críticas a sus actividades gracias al efecto disuasorio sobre el ejercicio de la libertad de expresión que suponían los elevados costes asociados a los litigios⁹⁴.

45. La JS10 señaló que la Ley de Acceso a la Información precisaba reformas importantes⁹⁵. Asimismo, indicó que el sistema federal de protección de los denunciantes de irregularidades era bastante ineficaz y no conseguía cumplir su cometido⁹⁶.

46. En cuanto a los incidentes relacionados con la actuación de la policía en el marco de diversas manifestaciones, la JS10 recomendó al Canadá que formase a los funcionarios públicos que planificaban y prestaban servicios policiales durante las manifestaciones en relación con la manera de respetar las normas internacionales referentes a la libertad de expresión⁹⁷.

47. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH) indicó que el proceso de reforma de la legislación electoral debería incluir cierto grado de acuerdo y consultas entre los partidos, contando con la participación, entre otros, de representantes de las mujeres, los aborígenes y las minorías⁹⁸.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*⁹⁹

48. La comunicación conjunta 4 (JS4) señaló que identificar a las víctimas de la trata planteaba diversos desafíos, como la dificultad de separar los casos de trata de personas de otras formas de abuso o explotación¹⁰⁰. La JS4 indicó que las organizaciones no conocían suficientemente la figura del permiso de residencia temporal, una de las principales medidas de protección para las víctimas de la trata, que estaba infrutilizada¹⁰¹.

49. La JS11 recomendó al Canadá que renovase el plan de acción de lucha contra la trata de personas o aplicase un nuevo, con más fondos destinados a los servicios para las víctimas¹⁰².

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*¹⁰³

50. La comunicación conjunta 7 (JS7) indicó que el mercado laboral canadiense había cambiado drásticamente y que el porcentaje de empleos temporales, que no ofrecían estabilidad ni prestaciones laborales, era más de cuatro veces superior al de empleos fijos desde la recesión de 2008¹⁰⁴. La JS7 recomendó al Canadá que fijase las condiciones salariales a escala nacional y alentase a los gobiernos subnacionales a que velasen por la regulación de unos salarios mínimos que garantizaran a los trabajadores unas “condiciones de vida dignas”¹⁰⁵.

51. La ACLC afirmó que la persistencia del racismo contra la comunidad negra en el lugar de trabajo había traído consigo una pobreza sistémica e intergeneracional¹⁰⁶. La JS15 señaló que existían importantes diferencias salariales y laborales en función de la raza y observó que las personas racializadas y los migrantes tenían más probabilidades de acceder a empleos precarios¹⁰⁷. La JS15 recomendó que se exigiera a los gobiernos provinciales y territoriales que aprobasen y aplicasen una legislación equivalente sobre la equidad en el empleo¹⁰⁸.

52. Egale indicó que el Canadá debía modificar la Ley de Equidad en el Empleo para incluir a las comunidades LGBTQI2S como grupos protegidos frente a la discriminación laboral¹⁰⁹.

53. La FAFIA afirmó que la desigualdad salarial por razón de género no se estaba reduciendo y que la legislación que regulaba las condiciones laborales de las mujeres no estaba dando resultados en ese sentido¹¹⁰. El Canadian Research Institute for the Advancement of Women (CRIA-W-ICREF) observó que el Canadá todavía no tenía un marco nacional de atención a la infancia y que ese marco contribuiría en gran medida a mejorar las oportunidades para que las mujeres participasen en el empleo a tiempo completo¹¹¹. La FAFIA recomendó la aplicación de estrategias coordinadas para hacer frente a la desigualdad estructural de las mujeres en todas las jurisdicciones¹¹².

54. La comunicación conjunta 18 (JS18) observó que las personas con discapacidad presentaban unas tasas de desempleo considerablemente más elevadas, lo que indicaba que el Canadá debería trabajar con los diferentes niveles de gobierno, los sindicatos y los empleadores, así como con la sociedad civil, a fin de crear un enfoque armonizado para eliminar los obstáculos al empleo en las leyes, los programas y las políticas actuales¹¹³. La CAD-ASC indicó que el mercado laboral y los entornos de trabajo no eran inclusivos ni accesibles para las personas sordas¹¹⁴.

*Derecho a la seguridad social*¹¹⁵

55. La JS7 indicó que, en la mayoría de casos, la situación de los beneficiarios de la asistencia social actual era peor que la de los beneficiarios de décadas anteriores, pues los ingresos de la ayuda social no se habían ajustado a la inflación¹¹⁶. Además, las normas de los programas de bienestar social de todo el país penalizaban a aquellas personas que intentaban salir por sí mismas de la pobreza¹¹⁷.

56. El NACAFV indicó que, en la mayoría de comunidades del Canadá, los servicios sociales se financiaban a través de los gobiernos provinciales o territoriales. Sin embargo, en las reservas de las Primeras Naciones, esos servicios solía financiarlos el gobierno federal, que en muchas esferas destinaba a programas y servicios mucho menos dinero por persona que los gobiernos provinciales y territoriales¹¹⁸. La CHAIR recomendó que el Canadá financiase adecuadamente y de manera inmediata todos los programas ejecutados en las reservas en función de las necesidades existentes y que la financiación fuese como mínimo equiparable a los niveles de financiación provincial¹¹⁹.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*¹²⁰

57. La JS7 señaló que la pobreza afectaba desproporcionadamente a los grupos marginados. Informó de que el 25% de los pueblos indígenas vivían en la pobreza y el 25% de las personas que vivían en hogares de bajos ingresos eran personas con discapacidad¹²¹. La JS7 también señaló que el porcentaje de madres solteras que tenían ingresos bajos era elevado en comparación con el de las parejas casadas. Las mujeres tenían también más probabilidades de tener empleos precarios o trabajos a tiempo parcial. En dos de las principales ciudades del Canadá, más de la mitad de las personas que vivían en la pobreza pertenecían a grupos racializados¹²².

58. La JS15 señaló que el gobierno federal había puesto en marcha una estrategia nacional de reducción de la pobreza, pero las menciones a las comunidades de color eran escasas o nulas¹²³. La ACLC recomendó incluir la raza y el racismo contra las personas negras entre los factores que contribuían a la pobreza en la estrategia federal de reducción de la pobreza¹²⁴.

59. La JS7 indicó que la cuestión de la inseguridad alimentaria se estaba abordando mediante soluciones a corto plazo, como la creación de bancos de alimentos, que con frecuencia no satisfacían las necesidades de una alimentación nutritiva, segura y culturalmente apropiada¹²⁵. El AHRC recomendó que el Canadá subvencionase el costo de los alimentos nutritivos para quienes presentaban mayor riesgo de sufrir inseguridad alimentaria¹²⁶. La JS7 recomendó al Gobierno que adoptara medidas inmediatas para aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación¹²⁷.

60. La JS5 señaló que el Canadá no recopilaba estadísticas oficiales sobre el número de personas sin hogar¹²⁸. La JS7 señaló las informaciones relativas a los elevados porcentajes de personas sin hogar e indicó que, para una quinta parte de los hogares, la vivienda resultaba extremadamente inasequible¹²⁹. La JS5 señaló que diversos estudios indicaban que los más afectados por problemas de vivienda y situaciones de pobreza eran las mujeres, los miembros de las Primeras Naciones, los inmigrantes o refugiados, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad¹³⁰. La JS5 recomendó al Canadá que siguiera apoyando la estrategia de vivienda de las Primeras Naciones¹³¹.

61. La JS2 indicó que, a pesar de la aceptación de las recomendaciones pertinentes¹³², persistía la desigualdad en el acceso al agua potable entre las comunidades indígenas y no indígenas¹³³. La JS2 señaló que, puesto que las reservas indias estaban bajo la jurisdicción federal, no se les aplicaban los reglamentos provinciales relativos al agua potable y al saneamiento¹³⁴. El AHRC señaló que, en julio de 2017, un total de 150 comunidades de las Primeras Naciones no tenían acceso al agua potable y que en 102 comunidades se habían emitido hacía más de un año alertas relativas al consumo de agua potable debido a la presencia de contaminantes en el agua¹³⁵. El AHRC dijo que para 2020 el Canadá debería haber reducido a la mitad la cifra de alertas de larga duración¹³⁶.

*Derecho a la salud*¹³⁷

62. La Canadian Health Coalition (CHC-CCS) indicó que, si bien todos los residentes tenían garantizada la cobertura universal de los servicios hospitalarios y médicos, había otros servicios médicamente necesarios cuya cobertura no estaba garantizada en todo el país, lo que impedía el acceso a medicamentos asequibles, así como a la asistencia psiquiátrica, odontológica y geriátrica. Una de cada 12 personas de edad no podía permitirse comprar los medicamentos que le recetaban. Además, entre las Primeras Naciones, los inuits y los mestizos los índices de problemas de salud mental, adicciones y suicidios eran muy elevados¹³⁸. La CHC-CCS recomendó que el Canadá elaborase un plan nacional integral para garantizar el acceso público de todos a los medicamentos de venta con receta y que pusiese en práctica una estrategia nacional de salud mental junto con los gobiernos subnacionales y las Primeras Naciones, los inuits y los mestizos¹³⁹.

63. La JS8 observó que en muchas partes del Canadá no se podía acceder a servicios de interrupción voluntaria del embarazo y recomendó que se recopilasen datos para identificar las deficiencias en la prestación de dichos servicios¹⁴⁰.

64. ADF International y Minnesota Citizens Concerned for Life (MCCL) expresaron su preocupación por la legislación aprobada en 2016 relativa a la muerte asistida médicamente¹⁴¹.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹⁴²

65. La Canadian Federation of University Women (CFUW) informó de que la violencia contra la mujer seguía siendo una gran tragedia y de que las estadísticas no mostraban que el problema se hubiese reducido de manera significativa. Las indígenas, las jóvenes, las mujeres con discapacidad, las que tenían trastornos de salud mental y las pertenecientes a la comunidad LGBTQI2S presentaban unas tasas de violencia más elevadas. No tener hogar o ser estudiante también aumentaba la vulnerabilidad frente a la violencia¹⁴³. La financiación para hacer frente a la violencia contra la mujer había aumentado desde el último examen periódico universal, pero faltaba definir claramente las metas y los plazos para medir los progresos del Gobierno¹⁴⁴. AI recomendó que se adoptara un plan de acción nacional amplio, mensurable, dotado de recursos adecuados y con unos plazos definidos para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas¹⁴⁵.

66. El NACAFV indicó que, no solo no había suficientes centros de acogida para mujeres y niñas, sino que la insuficiente financiación que percibían los existentes había repercutido negativamente en la calidad y la accesibilidad de los servicios que ofrecían¹⁴⁶. El NACAFV recomendó al gobierno federal que actuase de inmediato para eliminar todas las formas de discriminación en la financiación de los alojamientos de emergencia y servicios conexos para las mujeres y niños de las Primeras Naciones, mestizos e inuits¹⁴⁷.

67. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (CIDH-OEA) observó que el número de mujeres y niñas indígenas asesinadas o desaparecidas había crecido a un ritmo mucho mayor que la proporción de mujeres indígenas con respecto a la población total¹⁴⁸ y tomó nota de la información recibida relativa a que la policía no había logrado prevenir y proteger adecuadamente a las mujeres y niñas indígenas de tales actos¹⁴⁹. La CIDH-OEA indicó que el Canadá debería proporcionar una respuesta coordinada a nivel nacional para hacer frente a los factores sociales y económicos que impedían a las mujeres disfrutar de sus derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos, cuya violación constituía una de las causas fundamentales de que estuviesen expuestas a un riesgo mayor de sufrir violencia¹⁵⁰.

68. El CRIAW-ICREF informó de que, en 2017, el recién elegido Gobierno puso en marcha el proceso que lideraría la Investigación Nacional sobre las Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas, que debía presentar su informe en noviembre de 2018. Asimismo, puso de relieve la existencia de numerosas deficiencias en el proceso, incluida la renuncia de varios altos funcionarios¹⁵¹. La JS15 señaló que la investigación había recibido críticas, entre otras cosas, por no haber incluido a las familias, así como por falta de transparencia y por haber incumplido el calendario establecido¹⁵². La comunicación conjunta 14 (JS14) señaló que las atribuciones de la Investigación Nacional eran insuficientes, pues no se hacía ninguna mención explícita a la policía y el sistema de justicia penal, y tampoco se contemplaba ningún mecanismo para el examen independiente de aquellos casos en que los familiares creían que las investigaciones habían sido insuficientes¹⁵³.

69. La JS14 recomendó al Canadá que modificase las atribuciones de la Investigación Nacional para que pudiese examinar la violencia policial contra las mujeres y las niñas indígenas, y que aplicase las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), otros órganos de las Naciones Unidas, y la CIDH que fuesen más allá del inicio de una investigación nacional¹⁵⁴. El NACAFV recomendó al Gobierno federal que se comprometiese a trabajar con las mujeres Primeras Naciones, inuits y mestizas, con sus organizaciones de representantes y sus Naciones para elaborar una estrategia amplia y coordinada de prevención de la violencia¹⁵⁵.

70. Las comunicaciones conjuntas 3 y 8 (JS3 y JS8, respectivamente) proporcionaron información relativa a la Ley de Protección de las Comunidades y las Personas Explotadas, promulgada en 2014¹⁵⁶. La JS3 señaló que dicha ley criminalizaba determinados aspectos del trabajo sexual, como la compra de servicios sexuales¹⁵⁷. Asimismo, la JS3 indicó que, si bien la ley se había presentado como un elemento que reduciría la exposición de los trabajadores sexuales a la violencia, en realidad para ellos había supuesto un aumento de la vigilancia y el acoso por parte de la policía¹⁵⁸. La JS3 recomendó que se velara por que toda legislación propuesta en relación con el trabajo sexual se elaborase en coordinación con los trabajadores sexuales¹⁵⁹. La JS11 recomendó mantener el enfoque orientado a las víctimas en la ley para abordar el problema de la explotación de la prostitución¹⁶⁰.

*Niños*¹⁶¹

71. La Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (GIEACPC) indicó que el Canadá no había aceptado la recomendación de tipificar expresamente como delito los castigos corporales formulada en el marco de su EPU anterior¹⁶². Desde el examen, se ha presentado y está pendiente de aprobación el proyecto de ley S-206, por el que se deroga el artículo 43 del Código Penal, relativo al uso de la fuerza en ciertas situaciones¹⁶³. La GIEACPC recomendó que se promulgara el proyecto de ley S-206, para prohibir claramente todo castigo corporal infligido a los niños, por muy leve que este fuese, y derogar el artículo 43 del Código Penal con carácter urgente¹⁶⁴.

72. La ACLC señaló que los porcentajes de niños afrocanadienses internados en centros de acogida eran desproporcionados y que el sistema de bienestar social no había conseguido ayudar a las familias en lugar de penalizar la pobreza¹⁶⁵.

73. En cuanto a las recomendaciones aceptadas¹⁶⁶, Caring Society y la CHAIR informaron de que los niños de las Primeras Naciones representaban un porcentaje extraordinariamente elevado del total de niños separados de sus familias e internados en centros de acogida¹⁶⁷. Caring Society indicó que ese número desproporcionadamente alto se debía a problemas estructurales de pobreza, la precariedad de la vivienda y el consumo de sustancias derivado de los traumas generados por el sistema de internados y otras políticas coloniales¹⁶⁸.

74. La JS15 recomendó que todos los gobiernos provinciales reuniesen sistemáticamente datos desglosados de carácter etnoracial sobre las detenciones y el acogimiento de menores por los servicios de bienestar infantil¹⁶⁹.

75. En cinco comunicaciones se informó de la decisión de 2016 del Tribunal de Derechos Humanos del Canadá, en la que se determinó que el Programa de Servicios a la Infancia y la Familia para las Primeras Naciones era discriminatorio¹⁷⁰, y se ordenó al Canadá que dejara de aplicar una definición estricta del Principio de Jordan, que tenía por objeto garantizar que los niños de las Primeras Naciones pudieran acceder a los servicios públicos en las mismas condiciones que los demás niños¹⁷¹. Caring Society señaló que el Gobierno no había acatado la decisión y que, ante los requerimientos judiciales para hacerlo, había optado por solicitar al Tribunal Federal la revisión judicial de la decisión¹⁷². Caring Society y la CHAIR recomendaron al Canadá que ejecutara todos los requerimientos del Tribunal de Derechos Humanos del Canadá, en consulta con los pueblos de las Primeras Naciones¹⁷³. La JS15 recomendó que el Canadá cumpliera las reiteradas decisiones judiciales y destinase una financiación justa y equitativa al sistema de bienestar de la infancia dirigido por los pueblos indígenas¹⁷⁴. La CHAIR recomendó aumentar considerablemente los servicios de prevención que tuviesen en cuenta el punto de vista cultural, pensados para mantener a los niños en condiciones de seguridad en sus hogares¹⁷⁵.

*Personas con discapacidad*¹⁷⁶

76. La JS18 señaló que prácticamente el 50% de las denuncias de discriminación presentadas en el Canadá tenían relación con la discapacidad. Las personas sordas, sordociegas y ciegas eran gravemente discriminadas. El acceso a servicios de interpretación en lengua de señas y a asistentes personales en comunicación seguía siendo muy limitado¹⁷⁷. La CAD-ASC informó sobre los obstáculos a los que se enfrentaban las

personas sordas, como las dificultades en el acceso a servicios de educación, transporte y telecomunicaciones, además de en el acceso a la justicia¹⁷⁸.

77. La JS18 indicó que el Canadá carecía de mecanismos oficiales para garantizar la aplicación en todas las jurisdicciones de los derechos de accesibilidad establecidos en la CRPD. No obstante, en el ámbito federal el Canadá estaba llevando a cabo consultas a fin de preparar una ley nacional de accesibilidad. Era imperativo que esas consultas desembocasen en una ley nacional ejecutable que se ajustase a la CRPD¹⁷⁹. La CAD-ASC y la JS18 recomendaron que se promulgasen leyes para aplicar la CRPD en el derecho interno, incluido el reconocimiento jurídico de las dos lenguas de señas oficiales del Canadá¹⁸⁰. La JS18 recomendó que el Canadá proporcionase recursos y asistencia para ofrecer un apoyo escolar pleno y efectivo a fin de garantizar una educación inclusiva para todos¹⁸¹.

*Minorías y pueblos indígenas*¹⁸²

78. AI señaló que, a lo largo de más de 100 años, aproximadamente 150.000 niños indígenas fueron separados de sus familias, comunidades y culturas y obligados a asistir a unos internados dotados de escasos recursos e indebidamente supervisados donde muchos sufrían malos tratos y tenían prohibido hablar en su lengua¹⁸³. La JS17 indicó que un avance notable que se había producido en el Canadá desde su último EPU había sido la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en el que se examinaba la historia y el legado del sistema de internados para indios¹⁸⁴. Señaló que los niveles actuales de desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas en el Canadá eran muy inferiores a los del resto de la población, lo que el informe de la Comisión de la Verdad consideraba un legado del sistema de internados y del colonialismo¹⁸⁵.

79. La JS17 señaló que se habían cometido muchas injusticias contra los pueblos indígenas en virtud de la Ley de Asuntos Indios, que databa de 1876 y seguía vigente, tras haber sido modificada en numerosas ocasiones¹⁸⁶. En relación con una recomendación aceptada¹⁸⁷, la JS14 indicó que el Canadá no había eliminado todavía todos los elementos de discriminación sexual incluidos en esa Ley¹⁸⁸. La JS14 señaló que, en las sucesivas versiones de la Ley de Asuntos Indios, en la mayor parte de los casos las mujeres indias no tenían un estatus independiente ni gozaban de la capacidad para transmitirlo a sus descendientes¹⁸⁹. La JS14 declaró que el proyecto de ley S-3, relativo a la modificación de la Ley de Asuntos Indios (para eliminar las desigualdades basadas en el sexo en el registro), introducido por el Gobierno en 2016, seguiría sin erradicar todos los elementos de discriminación por motivos de sexo de la Ley de Asuntos Indios¹⁹⁰. La JS14 recomendó que el Canadá aplicara las recomendaciones de los órganos de tratados para eliminar la discriminación por razón de sexo de las disposiciones relativas al estatus personal de la Ley de Asuntos Indios¹⁹¹. La NWAC formuló observaciones y recomendaciones similares¹⁹².

80. La JS1 señaló su preocupación por la violación de los derechos de los pueblos indígenas como consecuencia de proyectos de desarrollo económico como la minería y la construcción de presas¹⁹³. AI indicó que resultaba sumamente preocupante el hecho de que el Gobierno no respetara los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y no cumpliera las obligaciones dimanantes de los tratados, en particular por su negativa a hacer respetar el derecho de los indígenas al consentimiento libre, previo e informado¹⁹⁴. AI señaló que las autoridades federales y provinciales habían autorizado la construcción de la presa Site C, a pesar de las objeciones de los Primeras Naciones y de las preocupaciones de estos últimos por el hecho de que el procedimiento pudiese vulnerar derechos protegidos en virtud de tratados¹⁹⁵.

*Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*¹⁹⁶

81. La JS15 indicó que el número de trabajadores migrantes temporales se había cuadruplicado con creces desde el año 2000. Los trabajadores migrantes en segmentos de migración temporal de bajos salarios eran excepcionalmente vulnerables a la explotación y los abusos¹⁹⁷. La JS15 recomendó al Canadá que ampliase las protecciones contempladas en la legislación laboral federal, provincial y territorial a todos los trabajadores agrícolas migrantes y que aumentase el apoyo a la organización y negociación colectiva de los trabajadores¹⁹⁸.

82. La JS4 observó que el hecho de que el permiso de trabajo estuviera vinculado a un empleador específico constituía un factor que aumentaba el riesgo de trata de personas mediante el trabajo forzoso. Observó que se autorizaba a aquellos cuidadores internos que se considerase que habían sido víctimas de abusos a cambiar de trabajo y se les daba prioridad para la tramitación de un nuevo permiso de trabajo. Los trabajadores agrícolas estacionales podían solicitar otro permiso de trabajo, pero no podían trabajar hasta que lo hubieran recibido¹⁹⁹. La JS4 recomendó al Canadá que aboliera los permisos de trabajo vinculados a empleadores específicos y concediera permisos de trabajo abiertos²⁰⁰. La JS5 recomendó que se aplicaran los cambios necesarios en el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales para garantizar el respeto de los derechos humanos²⁰¹.

83. La JS12 acogió con satisfacción los avances positivos en el régimen canadiense de detención de inmigrantes, como la disminución del número de casos de detención desde 2013²⁰². No obstante, los inmigrantes detenidos seguían sufriendo importantes vulneraciones de los derechos humanos. En particular, los no ciudadanos con discapacidad psicosocial o trastornos de salud mental eran reclusos sistemáticamente en cárceles provinciales de máxima seguridad, mientras que se seguía deteniendo a menores o separándolos de sus padres detenidos²⁰³. La JS15 indicó que el Canadá no imponía un plazo máximo para la detención de inmigrantes y que no se tenía suficientemente en cuenta el interés superior de los niños detenidos junto con sus padres²⁰⁴. La comunicación conjunta 9 (JS9) observó que el apoyo, los recursos y las oportunidades de acceso a la representación letrada de las personas privadas de libertad eran escasos²⁰⁵.

84. AI recomendó al Canadá que aprobase las reformas jurídicas necesarias para garantizar que la detención de inmigrantes fuese una medida de último recurso, fijando un plazo máximo para su detención y prohibiendo la retención de menores en centros de detención de inmigrantes²⁰⁶.

85. AI expresó gran preocupación por que el acuerdo de “tercer país seguro”, firmado entre el Canadá y un tercer país, exponía a los solicitantes de la condición de refugiado a sufrir vulneraciones de los derechos humanos. En virtud de ese acuerdo, se consideraba que quienes se presentasen en el puesto fronterizo para solicitar la condición de refugiado no reunían las condiciones para solicitarla en el Canadá. Sin embargo, el acuerdo no se aplicaba si se trataba de personas que habían entrado en el Canadá de manera irregular²⁰⁷.

*Apátridas*²⁰⁸

86. La JS9 indicó que la Ley de Ciudadanía del Canadá estipulaba que el Ministro de Inmigración podía, a su discreción, conceder la ciudadanía a cualquier persona para resolver los casos de apatridia o de dificultades especiales e inusuales. Sin embargo, la falta de un procedimiento de determinación de la apatridia y de una definición jurídica de apatridia en la legislación nacional concedía al Ministro amplias facultades discrecionales para determinar quién era considerado apátrida²⁰⁹. La JS9 recomendó al Canadá que aplicase una definición de “apátrida” en la legislación pertinente y estableciese un procedimiento de determinación de la apatridia acorde con la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954²¹⁰.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

Civil society

Individual submissions:

ACLC	African Canadian Legal Clinic; Toronto (Canada);
ADF International	ADF International; 1209, Geneva (Switzerland);
AHRC	Atlantic Human Rights Centre; Fredericton (Canada);
AI	Amnesty International, London (United Kingdom);
BSCC	Barbra Schlifer Commemorative Clinic; Toronto (Canada);
CAD-ASC	Canadian Association of the Deaf-Association des Sourds, Ottawa (Canada);

CAEFS	Canadian Association of Elizabeth Fry Societies; Ottawa (Canada);
Caring Society	First Nations Child and Family Caring Society of Canada; Ottawa (Canada);
CTC	Canada Tibet Committee; Montreal (Canada);
CFUW	Canadian Federation of University Women; Ottawa (Canada);
CHAIR	Chair in Indigenous Governance; Toronto (Canada);
CHALN	Canadian HIV/AIDS Legal Network; Toronto (Canada);
CHC-CCS	Canadian Health Coalition; Ottawa (Canada);
CRIAW-ICREF	The Canadian Research Institute for the Advancement of Women/L'Institut canadien de recherches sur les femmes; Ottawa (Canada);
Egale	Egale Canada Human Rights Trust; Toronto (Canada);
FAFIA	Canadian Feminist Alliance for International Action; Ottawa (Canada);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children; London (United Kingdom);
ICLMG	International Civil Liberties Monitoring Group; Ottawa (Canada);
MCCL	Minnesota Citizens Concerned for Life Inc. Education Fund; Minneapolis, Minnesota (United States of America);
NACAFV	National Aboriginal Circle Against Family Violence; Kahnawake (Canada);
NWAC	Native Women's Association of Canada; Ottawa (Canada);
United Church of Canada	The United Church of Canada; Toronto (Canada);
WLP	Group of Windsor Law Professors; Windsor (Canada).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	Joint submission 1 submitted by: Organization for Defending Victims of Violence and Pouya Institute for Communications and Social Development, Tehran (Iran (Islamic Republic of));
JS2	Joint submission 2 submitted by: Franciscans International and Service intercommunautaire d'animation franciscaine Geneva (Switzerland);
JS3	Joint submission 3 submitted by: Canadian Alliance for Sex Work Law Reform and Sexual Rights Initiative, Ottawa (Canada);
JS4	Joint submission 4 submitted by: Comité d'action contre la traite humaine interne et internationale and Franciscans International, Montréal (Canada);
JS5	Joint submission 5 submitted by: Congregation of the Sisters of Saint Anne and UNANIMA International, Lachine (Canada);
JS6	Joint submission 6 submitted by: Fédération Internationale de l'Action des Chrétiens pour l'Abolition de la Torture and ACAT Canada, Paris (France);
JS7	Joint submission 7 submitted by: Canada Without Poverty, Alternatives North, BC Poverty Reduction Coalition, the Canadian Poverty Institute, Downtown Mission of Windsor, Fredericton's Community Action Group on Homelessness, Grassroots Organizations Operating Together in Sisterhood (GROOTS Canada), Hamilton Roundtable for Poverty Reduction, Niagara Poverty Reduction Network, Regina Anti-Poverty Ministry, the Temiskaming Native Women's Group, and Yukon Anti-Poverty Coalition, Ottawa (Canada);
JS8	Joint submission 8 submitted by: Action Canada for Sexual Health and Rights, and Sexual Rights Initiative, Ottawa (Canada);
JS9	Joint submission 9 submitted by: Institute on Statelessness and Inclusion and the Canadian Centre on Statelessness, Eindhoven (Netherlands);

- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** PEN Canada, Centre for Free Expression, Canadian Journalists for Free Expression, Reporters without Borders, Toronto (Canada);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** World Evangelical Alliance and Evangelical Fellowship of Canada, Geneva (Switzerland);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** International Human Rights Program, University of Toronto's Faculty of Law, Amnesty International, Justice for Children and Youth, Canadian Association of Refugee Lawyers, Canadian Civil Liberties Association, British Columbia Civil Liberties Association Refugee Law Office of Legal Aid Ontario Toronto (Canada);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Women's International League for Peace and Freedom and Plataforma Internacional Contra la Impunidad (Pi), Geneva (Switzerland);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Ontario Native Women's Association and Canadian Feminist Alliance for International Action, Fort William First Nation, Fort William First Nation (Canada);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Colour of Poverty – Colour of Change, Chinese & Southeast Asian Legal Clinic, Council of Agencies Serving South Asians, Ontario Council of Agencies Serving Immigrants, and South Asian Legal Clinic of Ontario, Toronto (Canada);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Social Rights Advocacy Centre and Charter Committee on Poverty Issues, Huntsville (Canada);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Lawyers Without Border Canada and Lawyers' Rights Watch Canada, Ville de Québec (Canada);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** ARCH Disability Law Centre, Alzheimer's Society of Canada, Canada Without Poverty, Canadian Association for Community Living, Canadian Association of the Deaf, Canadian Council on Rehabilitation and Work, Canadian Centre on Disability Studies, Canadian National Institute for the Blind, Canadian Labour Congress, Council of Canadians with Disabilities, Disability Rights Promotion International (York University), Disabled Women's Network, Independent Living Canada, MAD Canada, National Network on Mental Health, Ontario Network of Injured Workers, Participation & Knowledge Translation in Childhood Disability Lab (McGill University), People First Canada, Winnipeg, (Canada).

National human rights institution:

CHRC Canadian Human Rights Commission, Ottawa (Canada).

Regional intergovernmental organization(s):

IACHR-OAS Inter-American Commission on Human Rights-Organization of American States. Washington, D.C. (United States of America);

Attachments:

Inter-American Commission on Human Rights, Missing and Murdered Indigenous Women in British Columbia, Canada OEA/Ser.L/V/II, Doc. 30/14 21 December 2014.

OSCE-ODIHR Office for Democratic Institutions and Human Rights/Organization for Security and Co-operation in Europe; Warsaw (Poland).

² CHRC, p. 2.

³ CHRC, p. 2.

⁴ CHRC, p. 2.

⁵ CHRC, p. 3.

⁶ CHRC, p. 3.

⁷ CHRC, p. 3.

- ⁸ CHRC, p.4–6.
- ⁹ En los documentos del EPU se utilizan las siglas inglesas siguientes:
- | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ICERD | Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; |
| ICESCR | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; |
| OP-ICESCR | Protocolo Facultativo del ICESCR; |
| ICCPR | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; |
| ICCPR-OP 1 | Protocolo Facultativo del ICCPR; |
| ICCPR-OP 2 | Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte; |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; |
| OP-CEDAW | Protocolo Facultativo de la CEDAW; |
| CAT | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; |
| OP-CAT | Protocolo Facultativo de la CAT; |
| CRC | Convención sobre los Derechos del Niño; |
| OP-CRC-AC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados; |
| OP-CRC-SC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; |
| OP-CRC-IC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones; |
| ICRMW | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; |
| CRPD | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; |
| OP-CRPD | Protocolo Facultativo de la CRPD; |
| ICPPED | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. |
- ¹⁰ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.1–128.15, 128.27–128.36, 128.47, 128.53, 128.60, 128.77, 128.101–128.112, 128.115.
- ¹¹ JS4, para. 50, JS5, para. 38 and JS15, p. 7.
- ¹² JS13, para. 12.
- ¹³ JS15, p. 7.
- ¹⁴ JS9, para. 39 (II).
- ¹⁵ AI, p. 10, JS1 para. 2, JS6, p. 3.
- ¹⁶ FAFIA, p. 8, JS7, para. 53 and JS13, para. 30 (c).
- ¹⁷ AI, p. 10, FAFIA, p. 8 and JS7, para. 53.
- ¹⁸ AI, p. 10, JS8, p. 16.
- ¹⁹ FAFIA, p. 9 and JS17, p. 9.
- ²⁰ JS1, para. 10.
- ²¹ United Church of Canada, p. 3.
- ²² For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.27–128.30, 128.60–128.61, 128.66–128.67, 128.119–128.120.
- ²³ JS16, p. 6.
- ²⁴ WLP, para. 11.
- ²⁵ CAD-ASC, pp. 6–7 and JS18, p. 6.
- ²⁶ JS13, para. 4. See also JS1, para. 9.
- ²⁷ Egale, para. 15.
- ²⁸ Chair, p. 11. See also JS17, p. 9.
- ²⁹ AI p. 1.
- ³⁰ AI p. 10.
- ³¹ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras.128.17–128.20, 128.23–128.26, 128.37–128.52.
- ³² ACLC, para. 9.
- ³³ JS15, p. 4.
- ³⁴ Egale, paras. 28–29.
- ³⁵ United Church of Canada, p. 3.
- ³⁶ WLP, para. 7.
- ³⁷ ACLC, para. 15.

- ³⁸ JS15, p. 12.
- ³⁹ JS11, para. 21.
- ⁴⁰ ACLC, para. 16.
- ⁴¹ JS16, p. 11.
- ⁴² For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras.128.151, 128.152.
- ⁴³ AHRC, para. 2.
- ⁴⁴ JS2, para. 7 and 26–33.
- ⁴⁵ JS2, para. 34.
- ⁴⁶ AI, p. 2.
- ⁴⁷ JS17, p. 2.
- ⁴⁸ JS17, p. 2.
- ⁴⁹ JS17, p. 4.
- ⁵⁰ JS13, para. 27.
- ⁵¹ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, para. 128.151.
- ⁵² JS13 para. 4. See also JS5, para. 30.
- ⁵³ JS13, para. 24.
- ⁵⁴ CTC, para. 14.
- ⁵⁵ JS17, p. 3.
- ⁵⁶ JS13, para. 23 (a).
- ⁵⁷ JS13, para. 30 (a).
- ⁵⁸ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.153–128.157, 128.162.
- ⁵⁹ JS15, p. 17.
- ⁶⁰ JS15, pp. 17–18. See also ICLMG, paras. 20–24 and JS10, para. 37.
- ⁶¹ ICLMG, para. 22. See also WLP, para. 13.
- ⁶² JS10, para. 40.
- ⁶³ JS10, p. 9.
- ⁶⁴ AI, p. 9.
- ⁶⁵ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.22, 128.101, 128.121, 128.148, 128.155, 128.156, 128.158–128.162.
- ⁶⁶ For relevant recommendation, see A/HRC/24/11, para. 128.22.
- ⁶⁷ JS6, p. 3.
- ⁶⁸ JS6, para. 7.
- ⁶⁹ JS6, para. 9.
- ⁷⁰ JS6, p. 5.
- ⁷¹ JS6, p. 3.
- ⁷² JS6, para. 7.
- ⁷³ JS6, para. 14. See also JS1, para. 14.
- ⁷⁴ JS6, p. 9.
- ⁷⁵ CAEFS, p. 8.
- ⁷⁶ NWAC, para. 29.
- ⁷⁷ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.45, 128.54,128.98, 128.102, 128.103,128.122,128.158–128.160.
- ⁷⁸ JS15, p. 11.
- ⁷⁹ FAFIA, p. 6.
- ⁸⁰ ACLC, para. 10.
- ⁸¹ CHALN, para. 5.
- ⁸² CHALN, para. 9.
- ⁸³ JS15, p. 15.
- ⁸⁴ WLP, para. 3.
- ⁸⁵ NACAFV, p. 8.
- ⁸⁶ CAEFS, p. 4.
- ⁸⁷ BSCC, p. 2.
- ⁸⁸ CAEFS, p. 4.
- ⁸⁹ Chair, p. 6 and NWAC, para. 26.
- ⁹⁰ CAEFS, p. 7.
- ⁹¹ CAEFS, p. 12.
- ⁹² For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras.128.18, 128.51, 128.162.
- ⁹³ JS10, para. 8.
- ⁹⁴ JS10, paras. 11 and 13.
- ⁹⁵ JS10, para. 22.
- ⁹⁶ JS10, para. 29.
- ⁹⁷ JS10, pp. 4–5.
- ⁹⁸ OSCE-ODHIR, p. 2.

- ⁹⁹ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.107–128.111.
- ¹⁰⁰ JS4, para. 10.
- ¹⁰¹ JS4 paras. 24 and 27.
- ¹⁰² JS11, para. 16.
- ¹⁰³ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.25, 128.55, 128.71–128.72.
- ¹⁰⁴ JS7, para. 17.
- ¹⁰⁵ JS7, para. 52 (d).
- ¹⁰⁶ ACLC, para. 17.
- ¹⁰⁷ JS15, p. 5.
- ¹⁰⁸ JS15, p. 6.
- ¹⁰⁹ Egale, para. 32.
- ¹¹⁰ FAFIA, p. 9.
- ¹¹¹ CRIAW-ICREF, p. 4. See also JS7, p. 5.
- ¹¹² FAFIA, p. 11.
- ¹¹³ JS18, p. 4.
- ¹¹⁴ CAD-ASC, p. 5.
- ¹¹⁵ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.60, 128.64, 128.128–128.129.
- ¹¹⁶ JS7, para. 14.
- ¹¹⁷ JS7, para. 16.
- ¹¹⁸ NACAFV, p. 2.
- ¹¹⁹ Chair, p. 11.
- ¹²⁰ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.57, 128.62, 128.67–128.70, 128.123–128.127, 128.130–128.133.
- ¹²¹ JS7, p. 2 and paras.1–2.
- ¹²² JS7, paras. 3–5.
- ¹²³ JS15, p. 4.
- ¹²⁴ ACLC, para. 30.
- ¹²⁵ JS7, p. 4 and para. 12.
- ¹²⁶ AHRC, para. 21.
- ¹²⁷ JS7, para. 52 (b).
- ¹²⁸ JS5, para. 4.
- ¹²⁹ JS7, paras. 7 and 9.
- ¹³⁰ JS5, para. 6.
- ¹³¹ JS5, para. 10. See also NACAFV, p. 8.
- ¹³² A/HRC/24/11, paras. 128,123, 128,132, 128,133.
- ¹³³ JS2, para. 21.
- ¹³⁴ JS2, para. 19.
- ¹³⁵ AHRC, para. 7. See also JS2, para. 24.
- ¹³⁶ AHRC, para. 14.
- ¹³⁷ For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.73–128.76, 128.127.
- ¹³⁸ CHC-CCS, pp. 1–2. See also JS7, para. 20.
- ¹³⁹ CHC-CCS, p. 5–6.
- ¹⁴⁰ JS8, para. 20 and p. 15.
- ¹⁴¹ ADF International, paras. 3–20; MCCL, paras. 1–6.
- ¹⁴² For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras.128.57–128.59, 128.71, 128.79–128.107.
- ¹⁴³ CFUW, p. 2.
- ¹⁴⁴ CFUW, pp. 2–3.
- ¹⁴⁵ AI, p. 11.
- ¹⁴⁶ NACAFV, p. 3.
- ¹⁴⁷ NACAFV, p. 5. See also AI, p. 11.
- ¹⁴⁸ Inter-American Commission on Human Rights, Missing and Murdered Indigenous Women in British Columbia, Canada OEA/Ser.L/V/II, Doc. 30/14 21 December 2014, p. 11. See also Chair, p. 4–5.
- ¹⁴⁹ Inter-American Commission on Human Rights, Missing and Murdered Indigenous Women in British Columbia, Canada OEA/Ser.L/V/II, Doc. 30/14 21 December 2014, para. 6.
- ¹⁵⁰ Inter-American Commission on Human Rights, Missing and Murdered Indigenous Women in British Columbia, Canada OEA/Ser.L/V/II, Doc. 30/14 21 December 2014, para. 302.
- ¹⁵¹ CRIAW-ICREF, pp. 1–2.
- ¹⁵² JS15, p. 10.
- ¹⁵³ JS14, p. 10. See also JS1, para. 19.
- ¹⁵⁴ JS14, p. 19.
- ¹⁵⁵ NACAFV, p. 7. See also JS14, p. 8.
- ¹⁵⁶ JS3, paras. 2–7 and JS8 paras. 3 and 6–18.
- ¹⁵⁷ JS3, para. 4.

- 158 JS3, para. 3. See also CHALN, paras.10–11 and JS8 para. 14–16.
- 159 JS3 para. 27.
- 160 JS11, para. 11.
- 161 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras 128.60, 128.92, 128.97, 128.109–128.120, 128.128–128.129.
- 162 GIEACPC, para. 1.1.
- 163 GIEACPC, para. 1.2.
- 164 GIEACPC, paras. 2.1 and 1.3.
- 165 ACLC, paras. 23–24. See also JS15, p. 12.
- 166 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.64 and 128.129.
- 167 Caring Society, p. 3 and Chair. p. 3.
- 168 Caring Society, p. 3.
- 169 JS15, p. 13.
- 170 Caring Society, p. 4; Chair, p. 6, NWAC, paras. 20–23, JS16, para. 16 and JS17, p. 8.
- 171 Caring Society, p. 4, NWAC, para. 20.
- 172 Caring Society, p. 5. See also JS16, para. 16 and JS17, p. 8.
- 173 Caring Society, p 8 and Chair, p. 6. See also JS15, p. 13 and NWAC, para. 24.
- 174 JS15, p. 13.
- 175 Chair, p. 7.
- 176 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras 128.141–128.145.
- 177 JS18, p. 2.
- 178 CAD-ASC, pp. 1–4.
- 179 JS18, p. 5.
- 180 CAD-ASC, p. 1, JS18, p. 3.
- 181 JS18, p. 4.
- 182 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras.128.45–128.47,128.49, 128.53–124.54, 128.57, 128.59–128.80, 128.83–128.106, 128.123, 128.127, 128.129,128.132, 128.134–128–139.
- 183 AI, p. 5.
- 184 JS17, p. 2.
- 185 JS17, p. 8.
- 186 JS17, p. 7.
- 187 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, para. 128.59.
- 188 JS14, p. 2.
- 189 JS14, p. 2.
- 190 JS14, pp. 4–5.
- 191 JS14, p. 7.
- 192 NWAC, paras. 13–17.
- 193 JS1, para. 16.
- 194 AI, p. 4.
- 195 AI, p. 4.
- 196 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.26, 128.49, 129.146–128.150,128.162.
- 197 JS15, p. 7.
- 198 JS15, p. 7.
- 199 JS4, para. 47. See also BSCC, p. 3.
- 200 JS4, para. 48.
- 201 JS5, para. 37.
- 202 JS12, para. 4.
- 203 JS12, para. 5.
- 204 JS15, p. 8.
- 205 JS9, para. 38.
- 206 AI, p. 11. See also JS15, p. 8–9, WLP, p. 6.
- 207 AI, p. 7.
- 208 For relevant recommendations see A/HRC/24/11, paras. 128.10.
- 209 JS9, para. 13.
- 210 JS9, para. 39 (III and IV).